



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0018**) 13 ENE. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0459 del 09 de julio de 2012, fue nombrada en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter provisional a la señora **YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.696.363 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 165 del 01 de agosto de 2012.

Que mediante oficio número 2016ER0000737 del 07 de enero de 2016, la funcionaria **YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 14 de enero de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia*

"Por la cual se acepta una renuncia"

*correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.696.363 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 14 de enero de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

13 ENE. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón/Profesional Especializada GTH
Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas/Coordinador Grupo de Talento Humano/Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH/ Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH/ Juan Carlos Morillo-Contratista GTH / Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaría General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General.

